



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2021-MPCP

Pucallpa, 26 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

POR CUANTO:

El Expediente Interno N°10225-2021, que contiene el Informe N° 039-2021-MPCP-GSTU de fecha 31/03/2021, Informe Legal 334-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 09/04/2021 y el Proveído N° 035-2021-MPCP-ALC-GSG de fecha 23/04/2021, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala **“Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”**, lo cual guarda relación con lo dispuesto en el artículo 85° inciso 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que las Municipalidades según condición de provincial o distrital, establecen un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional;

Que, ante ello, mediante Informe N° 039-2021-MPCP-GSTU de fecha 31/03/2021, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano remite el **“PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO PARA EL AÑO 2021”**, para ser ratificado por el Concejo de Regidores;

Que, mediante Informe Legal 334-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 09/04/2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que el plan descrito en el considerando anterior, se encuentra alineado al “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023”, y ante lo expuesto opina que el mismo se encuentra apto para su implementación;

Que, mediante Proveído N° 035-2021-MPCP-ALC-GSG de fecha 23 de abril de 2021, la Gerencia de Secretaría General comunica que en Sesión Ordinaria N° 008-2021 de fecha 22 de abril de 2021, por mayoría de votos del número legal de miembros del Concejo, se acordó aprobar la ordenanza antes descrita;

Que, en consecuencia, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2021 de fecha 22 de abril del 2021, por mayoría de votos de sus miembros se acordó aprobar el **“PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO PARA EL AÑO 2021”**, acto que fue comunicado por la Gerencia de Secretaría General mediante Proveído N° 035-2021-MPCP-ALC-GSG de fecha 23 abril del 2021.

Que, cabe señalar que con fecha 11/02/2003 se aprobó la **Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones**, la misma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lo cual creo el **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)**, a fin de que a través del mismo se asegure el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Que, a su vez, los artículos 4° y 13° de la **Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**, disponen que **los comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), estando encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad**



ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC.

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 46° determina lo siguiente: "Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana. Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20/12/2019-IN se **APROBÓ** la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, la cual tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Regionales y Provinciales de Seguridad Ciudadana diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción de Seguridad Ciudadana en el marco del "**PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 – 2023**".

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del concejo municipal entre otras, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos, por lo que, atendiendo a la recomendación dada por el Comando Covid.19 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el honorable concejo municipal ha visto por conveniente dictar la presente norma en los términos que contiene.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 8 de la ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Provincia de Coronel Portillo, mediante Acuerdo N° 035-2021, adoptado en Sesión Ordinaria N° 008-2021, por mayoría de votos de sus miembros aprobó lo siguiente:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el "**PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO PARA EL AÑO 2021**", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Calleria para el ejercicio fiscal 2021, el mismo que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano, el cumplimiento de la presente ordenanza.

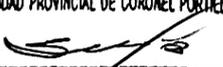
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente ordenanza municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario encargado de los avisos judiciales, así como su notificación y distribución.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE, DIFUNDASE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONEL PORTILLO**

**PLAN DE ACCIÓN
PROVINCIAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

**PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO**

Ucayali - 2021

INDICE

PRESENTACIÓN.....	4
CAPITULO I: DIAGNÓSTICO	5
1. Marco Conceptual y Normativo	5
1.1. MARCO CONCEPTUAL	5
1.2. PROBLEMA PÚBLICO	6
1.3. ENFOQUES TRANSVERSALES ENFOCADOS AL ESTADO DE EMERGENCIA POR VIRUS COVID - 19	7
1.4. BASE LEGAL.....	8
1.5. ALCANCE.....	10
1.6. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	11
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	12
2.1. Información Sociodemográfico	13
2.2. Situación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia.....	23
2.2.1. Principales Variables	23
2.2.2. PRIORIZACIÓN DE DELITOS.....	28
2.2.3. DISTRITOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.....	33
2.2.4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CAUSAS Y EFECTO.....	38
2.3. FUTURO DESEADO.....	40
2.4. FUTURO DESEADO AL 2023.....	41
CAPITULO II: MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL	43
1.1. Objetivo General	43
1.2. Componentes.	43
1.3. Objetivos Estratégico y Objetivos Específicos.	45
1.4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	48

INDICE DE CUADROS

CUADRO N°01: FACTORES DE RIESGO.....	6
CUADRO N°02: INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	10
CUADRO N°03: ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PP 0030 POR DISTRITOS, ACTUALIZADO AL MES DE JUNIO 2020 .	11
CUADRO N°04: POBLACIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA	14
CUADRO N°05: POBLACIÓN Y DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITOS, DE LA PROVINCIA DE CORONEL	14
CUADRO N°06: POBLACIÓN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	15
CUADRO N°07: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017	16
CUADRO N°08: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN	16
CUADRO N°09: UCAYALI: INDICADORES ESTRATÉGICOS 2018.....	18
CUADRO N°10: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO,.....	20
CUADRO N°11: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR,.....	21
CUADRO N°12: POBLACIÓN POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO	22
CUADRO N°13: CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19, SEGÚN DISTRITO DE RESIDENCIA REGIÓN UCAYALI	22
CUADRO N°14: INCIDENCIA MORTALIDAD Y LETALIDAD DE COVID – 19 POR DISTRITO EN LA REGION UCAYALI AGOSTO 2020	23
CUADRO N°15: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO, 2017 – 2018.....	23
CUADRO N°16: CUADRO: INCIDENCIA DE VIOLENCIA Y HECHOS DELICTIVOS POR DIVISIONES POLICIALES	24
CUADRO N°17: PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA UCAYALI, REGIÓN	25
CUADRO N°18: PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA SEGÚN DELITO ESPECÍFICO - OFICINA REGIONAL 2018	26
CUADRO N°19: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS	28
CUADRO N°20: TIPO DELITO SEGÚN DISTRITO	34
CUADRO N°21: PRIORIDADES POR DISTRITO	37
CUADRO N°22: ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS	39
CUADRO N°23: FUTURO DESEADO AL 2023 EN LA REGIÓN UCAYALI: MUERTES VIOLENTAS	42
CUADRO N°24: - FUTURO DESEADO AL 2023 EN LA REGIÓN UCAYALI: VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	42
CUADRO N°25: - FUTURO DESEADO AL 2023 EN LA REGIÓN UCAYALI: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.....	42
CUADRO N°26: - MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: FUNCIONES DEL COPROSEC.....	48
CUADRO N°27: - MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: ACTIVIDADES ADICIONES EN EL MARCO DE LA REAPERTURA POST CUARENTENA COVID 19	52

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1: UBICACIÓN GEOGRÁFICA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO	13
GRAFICO 2: PRECEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA POR AÑO	25
GRAFICO 3: POBLACIÓN PENITENCIARIA SEGÚN DELITO ESPECÍFICO - OFICINA REGIONAL EP. DE UCAYALI 2018	27
GRAFICO 4: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	30
GRAFICO 5: DISTRITOS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO 2020	33
GRAFICO 6: CASOS REGISTRADOS POR DISTRITO	35

PRESENTACIÓN

En nuestro país, el artículo 1º de la Constitución Política señala como derecho fundamental la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad; igualmente, el artículo 2º, inciso 22, establece el derecho que tenemos todos los peruanos a vivir en paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, descanso, en un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; finalmente, el artículo 44º puntualiza que uno de los deberes primordiales del Estado es proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Siendo el propósito del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, la de facilitar el logro de los objetivos del comité y de las instituciones integrantes del sistema para obtener niveles de seguridad ciudadana aceptables que garanticen una situación de paz, tranquilidad pública y utilización pacífica de los espacios públicos para los habitantes de la Provincia de Coronel Portillo.

En el presente año específicamente el 2do. Trimestre, el comportamiento de los hechos delictivos se vio disminuido en gran proporción, ello debido a la promulgación del DS.Nº008-2020-SA declarando Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios con las medidas de prevención y control del COVID-19, el DS.Nº044-2020-PCM que dictó el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, medidas que se han ido prolongando y con posibilidad que se vayan reduciendo en forma escalonada, conforme vaya mejorando los índices de personas contaminadas y fallecidas por la pandemia.

La preocupación es que en cuanto mejoren las condiciones y disminuya el aislamiento social y la restricción del libre tránsito, el accionar delictivo tenga un aumento desproporcionado, por ello es importante fortalecer el binomio PNP - Municipalidad, para actuar en forma coordinada en la distribución de los servicios de patrullaje sectorizado a pie y motorizado que se brinda a la comunidad; asegurando el desarrollo de acciones preventivas y disuasivas que son de competencia municipal en apoyo a la PNP.

Segundo Leónidas Pérez Collazos

Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

CAPITULO I: DIAGNÓSTICO

1. Marco Conceptual y Normativo

1.1. MARCO CONCEPTUAL

1.1.1. Alineamiento con las políticas y normas nacionales e internacionales.

ENUNCIADO

El PNSC 2019-2023 se alinea a un conjunto de importantes instrumentos internacionales y nacionales. En el primer nivel, se alinea con:

- a) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- b) El índice para una Vida Mejor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- c) El índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. En el nivel nacional, el PNSC 2019-2023 se alinea con (d, e y f).
- d) el Acuerdo Nacional.
- e) El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- f) La Política General de Gobierno.

1.1.2. Concepto de Seguridad Ciudadana

En el Perú, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) define seguridad ciudadana como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (PCM, 2003).

En el PNSC 2019-2023 se adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006, pág. 35). Esta definición lleva consigo un enfoque de derechos humanos con el que se busca la construcción de mejores condiciones de ciudadanía democrática y se ubica en el centro a “la persona humana” (CIDH, 2009, pág. 8).

1.1.3. Factores de riesgo

El enfoque de riesgo nace del ámbito de salud epidemiológica (Last, 2000), entendiéndose por factor de riesgo “una característica o circunstancia detectable en individuos o en grupos, asociada con una probabilidad de experimentar un daño a la salud” (OPS, 1986, pág. 13). Este andamiaje teórico trasladado a la criminología y la política de seguridad ciudadana permite sostener lo siguiente: disminuir los factores de riesgo reducen la probabilidad de que ocurran hechos de violencia, pues impactan negativamente en la amenaza, siempre que se implementen políticas, programas y servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que coadyuvan a este fin en los territorios focalizados a través prevención,

sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. Frente a lo expuesto, cabe destacar que existe una diversidad de factores de riesgo, siendo la interacción o acumulación de estos la que genera la probabilidad de una conducta problemática. Algunos de ellos son:

CUADRO N°01: FACTORES DE RIESGO

FACTORES ESTRUCTURALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Exclusión social ➤ Desigualdad económica, social y genero ➤ Pobreza
FACTORES AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Espacios públicos y alumbrado publico
FACTORES INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Genero ➤ Edad ➤ Edad de inicio de conducta delictiva ➤ Consumo de alcohol y otras drogas ➤ Violencia contra niñas, niños y adolescentes ➤ Uso indebido del tiempo libre ➤ Historia de violencia familiar FACTORES DEL HOGAR ➤ Normas internas del hogar ➤ Roles ejercidos en el hogar ➤ Ingreso per cápita del hogar
FACTORES SOCIALES Y COMUNITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Débiles controles institucionales ➤ Conductas antisociales de los padres ➤ Normas culturales (legitimidad social de la violencia) ➤ Niveles de pobreza y desigualdad ➤ Historial de violencia ➤ Conductas antisociales de los amigos ➤ Falta de oportunidades laborales
FACTORES DE SALUBRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas infectadas por covid-19. ➤ Muertes por covid – 19 ➤ Factores de contagio.

1.2. PROBLEMA PÚBLICO

Limitadas condiciones de seguridad ciudadana que ofrece el estado debido a la escasa o deficiente articulación de los sectores involucrados en el tema y la falta de compromiso de la población para participar activamente en la solución.

Producto del estado de Emergencia Nacional por el contagio del COVID-19, la falta de trabajo, y la situación crítica económica de la población, se provee un alto incremento del accionar delictivo en el Departamento de Ucayali.

1.3. ENFOQUES TRANSVERSALES ENFOCADOS AL ESTADO DE EMERGENCIA POR VIRUS COVID - 19

a. ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA

El enfoque transversal de la salud pública para la prevención y la atención integral de la violencia en sus diferentes formas, se da en razón de que, cada distrito en la provincia de Coronel Portillo tiene una realidad diferente, lo que se trata es de priorizar los lugares donde ocurren estos hechos que no solo son físicos sino también psicológicos. Con la Declaración de Emergencia por la Pandemia COVID-19, cada día va en aumento el número de personas fallecidas e infectadas, se están tomando medidas de seguridad personales en casa y fuera de esta, como el correcto lavado de manos, no aglomeración en los Mercados, distanciamiento en los bancos, farmacias, bodegas, cajas y otros, uso permanente de mascarillas; medidas que son de responsabilidad personal así como de todas las instituciones que se encuentran habilitadas para brindar bienes y servicios.

Estas medidas se darán durante el presente año y deben continuar durante el siguiente, toda vez que este COVID19, según información no va a ser desplazado ni exterminado fácilmente, por lo que la convivencia de la población mundial con el virus se va seguir dando por mucho tiempo.

b. ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS

Determinar los lugares para su respectiva focalización territorial donde ocurren estos fenómenos criminales, puesto que estos se dan en cualquier lugar de la provincia. Pero en este plan con la ayuda de los mapas del delito y mapa de riesgo se obtendrá la focalización territorial y se aplicará la medición de las actividades a realizar para determinar los resultados y el impacto que se produce en toda la provincia, asimismo siempre se tomaran en cuenta los diferentes protocolos de seguridad, respecto del COVID-19.

c. ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Fortalecer la articulación interinstitucional entre sectores y entre los niveles de gobierno nacional y descentralizado, lo cual es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos, por ello, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021 se va a enfocar para comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto, y una proyección hacia el 2021 adoptando las medidas para el reinicio total de las actividades a nivel provincial. La articulación primordial se ve ya reflejada en la constitución de un Comité Provincial de Seguridad Ciudadana que, de acuerdo a la ley se encuentra

conformada por los líderes de las principales instituciones gubernamentales, privadas e instituciones de base.

d. ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos roles que socialmente se les asignan. Un análisis de la seguridad ciudadana desde el enfoque de género, debe partir de reconocer que hombres y mujeres tenemos diferentes accesos y oportunidades y por lo tanto diferentes necesidades e intereses, en el caso específico de la seguridad ciudadana todas las personas sean cual sea su género tenemos los mismos derechos en igualdad para acceder a este servicio en todas sus modalidades lugar y hora.

e. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

La división geográfica del territorio permite describir la diversidad social y cultural. En la Provincia de Coronel Portillo hay distritos Selváticos, con zona rurales en su gran mayoría. La naturaleza de la intervención del problema en la zona rural y zona Selva se da mayoritariamente con participación social de las Rondas Campesinas y juntas vecinales también participan otras organizaciones sociales; intervenciones que se continúan dando en la medida en que la lucha contra el COVID-19 vaya siendo favorable y con el fiel cumplimiento de todos los protocolos de seguridad frente a la pandemia.

f. ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la planificación se estima el proceso de ejecución del plan, para lo cual se considera la urgente articulación de las actividades del plan de acción al presupuesto institucional (POI) con el objetivo que todas las actividades estén debidamente financiadas.

En tal sentido el Gobierno está apoyando en la transferencia de fondos a consecuencia de la Pandemia, pero no sabemos cómo será el desarrollo de las actividades para el 2021 ante la pandemia que afrontamos actualmente, en todo caso los presupuestos para el 2021 se darán en su debida oportunidad.

1.4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Na 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley Na 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.

- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior.
- Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
- Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
- Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
- Decreto Supremo 013-2013 JUS del 22 OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por Ley 29807 (crea el CEIC).
- Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
- Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas.
- Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
- Resolución Ministerial N°010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro. 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro — Policía Comunitario por Sectores.
- Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019.
- Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.

- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Directiva 03-2015 - DIRGEN PNP / EMEG - DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.

1.5. ALCANCE

El presente plan deberá ser ejecutado por toda la autoridad pública integrante del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Coronel Portillo y Área de la municipalidad responsables de las actividades indicadas en el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021.

CUADRO N°02: INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN
1	SEGUNDO LEÓNIDAS PÉREZ COLLAZOS	PRESIDENTE DEL COPROSEC	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
2	LIC. CARLOS CABRERA MERINO	PREFECTO PROVINCIAL	Prefecto (e) Regional de Ucayali
3	CRNL. PNP TEDY MARTIN GUTIÉRREZ VÁSQUEZ	JEFE POLICIAL DE MAYOR RANGO.	Jefe REGPOL UCAYALI
4	DR. EDUC. JOEL CÓRDOVA BARDALES	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local con Jurisdicción en la Provincia
5	M.C. JUAN CARLOS SALAS SUAREZ	AUTORIDAD DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN	Director Regional de Salud de Ucayali
6	DR. ROBIN HELBERT BARRERA ROJAS	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL.	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali
7	ABOG. TEODARDO ENRIQUE LEIVA CANTARO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.	Fiscal Adjunto Provincial Titular de Prevención del Delito de Coronel Portillo
8	ABOG. HUGO PARI TABOADA	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEFENSORIAL	Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali
9	SRA. JERLY DÍAZ CHOTA	ALCALDE DE YARINACOCHA	Alcalde Distrital de Yarinacocha
10	SR. VÍCTOR HUGO LÓPEZ RÍOS	ALCALDE DE MANANTAY	Alcalde Distrital de Manantay
11	RIBENTON SÁNCHEZ RENGIFO	ALCALDE DE CAMPO VERDE	Alcalde Distrital de Campo Verde
12	SR. JOSÉ JESÚS CACHIQUE ACHO	REPRESENTANTE DE LAS JJ.VV. DE SEGURIDAD CIUDADANA	Representante de las JJ.VV. de Seguridad Ciudadana Promovido por la PNP.
13	SR. REISER LENER VÁSQUEZ QUÍO	REPRESENTANTE DE LAS RR.CC. EXISTENTES EN LA PROVINCIA.	
14	SR. SAMUEL BENDEZU HIDALGO	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.	(INVITADO)
15	MÓNICA PÉREZ GALÁN	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.	(INVITADO)
16	ING. LUIS FILOTER MENDOZA VALVERDE	REPRESENTANTE DE MIGRACIONES - Ucayali	(INVITADO)
17	PSIC. RITA RODRÍGUEZ PAIMA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER PROGRAMA AURORA	(INVITADO)

Fuente: Elaboración Secretaria Técnica COPROSEC – CORONEL PORTILLO

1.6. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

En cumplimiento al desarrollo del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Coronel Portillo con respecto al monitoreo y supervisión de las actividades de los planes distritales de seguridad ciudadana, durante el presente año 2020 se han presentado una serie de inconvenientes con respecto a la ejecución de las actividades por el estado de emergencia nacional y el aislamiento social.

Asignación de Presupuesto para el cumplimiento de Metas del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2020.

Según información mostrada en la página amigable del MEF, los distritos que cumplieron con la asignación de presupuesto en el programa presupuestal 030 actualizado al mes de Julio, según PIA y PIM, son los siguientes:

CUADRO N°03: ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PP 0030 POR DISTRITOS, ACTUALIZADO AL MES DE JUNIO 2020

N/O	N° DISTRITOS	DISTRITOS QUE ASIGNARON PRESUPUESTO AL PP 0030: "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"			
		Patrullaje por Sector		Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana	
		PIA	PIM	PIA	PIM
1	CALLERIA	1,930,403.00	2,666,442.00	351,394.00	558,773
2	CAMPOVERDE	154,780.00	257,359		1,546.00
3	IPARIA	50,000.00	215,102		
4	MASISEA	81,000.00	96,000.00	15,000.00	15,000.00
5	YARINACOA	1,407,183.00	504,739	117,400.00	610,796
6	NUEVA REQUENA	77,776.00	57,332		
7	MANANTAY	204,425.00	336,867.00	60,000.00	243,650.00
TOTAL	7	3,905,567.00	4,133,481.00	543,794.00	1,429,765.00

Fuente: Elaboración propia con información de Consulta amigable del MEF

Otro de los factores que limita la ejecución de los planes de seguridad ciudadana, es la baja o nula asignación de presupuesto en el programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana". Este PP tiene 2 productos: "Patrullaje por sector" y "Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana".

En el presente año, de las Siete (07) municipalidades, todos los Distritos asignaron presupuesto al producto "Patrullaje por sector", pero en la mayoría de los casos este presupuesto resulta mínimo lo que dificultara el cumplimiento de sus

actividades. En lo que se refiere al producto “Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana”, solo cuatro (04) el 57% asignaron presupuesto.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Actualmente la Seguridad Ciudadana a nivel provincial ha descendido con respecto al año pasado, posiblemente se deba a que el país al igual que el resto del mundo viene enfrentando la Pandemia (COVID-19), consecuentemente viene cumpliendo ciertas medidas de seguridad y salud como restricciones de la libertad de tránsito, distanciamiento social, cuarentenas, poca actividad económica etc., sin embargo, estos no han sido impedimento para que se cometan ilícitos, ya que existe registros estadísticos de la comisión de delitos que los analizaremos posteriormente. Alguna de las causas de esta realidad, se debe a la falta de recursos humanos y logísticos, en las dos organizaciones importantes y que tienen a su cargo la lucha frontal en la prevención de la comisión de hechos delictuosos que alteran la seguridad ciudadana como son la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo. Cabe resaltar, que lo más resaltante son faltas relacionadas al ámbito familiar, en casos de violencia familiar, en el que se considera las intervenciones como consecuencia de la ingesta de alcohol y que repercute en violencia familiar, violencia psicológica, violencia física; seguido por el hurto y robo agravado, así como la micro comercialización de drogas en todas sus formas trata de personas y prostitución clandestina, igualmente sumado a ello la aparición de grandes centros comerciales que genera mayor densidad demográfica y caos en el tránsito vehicular, todo esto en un ambiente de informalidad, lo cual genera un reto para la gestión de seguridad ciudadana en cuanto a su ordenamiento y control.

Para contrarrestar y luchar con este incremento de la inseguridad ciudadana en la Provincia, estamos implementando y articulando planes de Acción, los mismos que serán apoyados de forma importante al implementarse el Proyecto de inversión pública "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo - Ucayali".

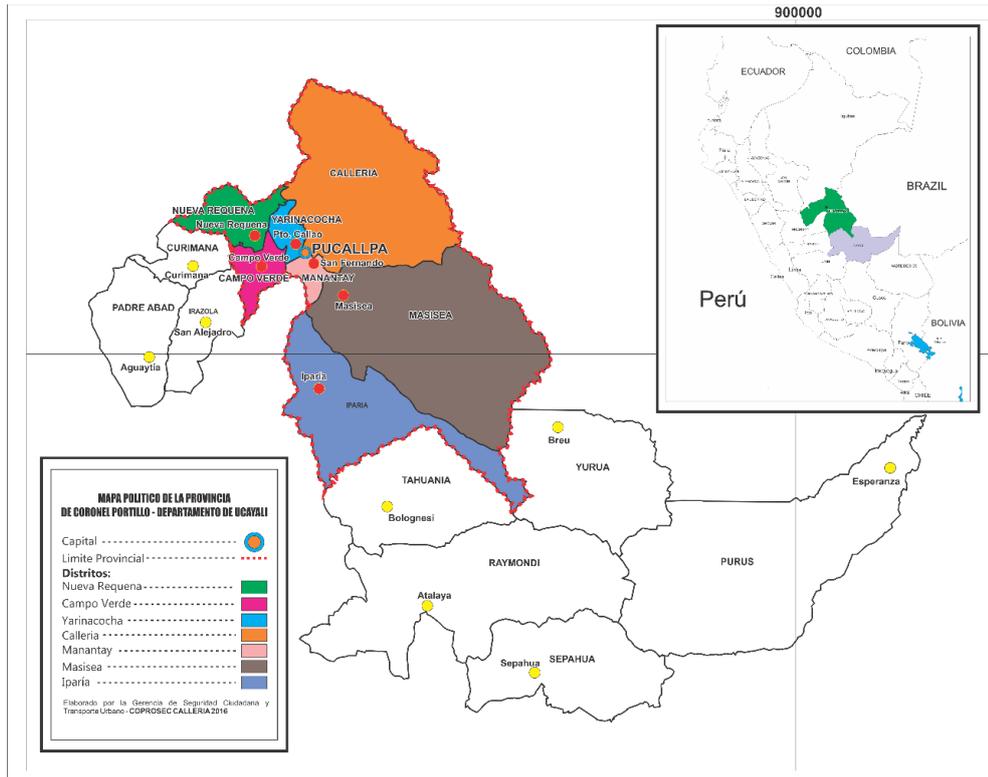
Contemplando toda esta problemática que aqueja a nuestra Provincia, estamos planteando programas, políticas y estrategias eficientes y eficaces que permitan disminuir la inseguridad ciudadana, a fin de garantizar un clima de tranquilidad y paz

social y atenuar los daños a la propiedad pública y privada, así como cuidar la integridad física y bienestar de la población.

2.1. Información Sociodemográfico POBLACIÓN

GRAFICO 1: UBICACIÓN GEOGRÁFICA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que



concentra el mayor número de habitantes es Coronel Portillo, con 384 mil 168 personas, agrupando más de las tres cuartas partes de la población del

departamento (77,4%); mientras que la provincia de Purús es la menos poblada, con 2 mil 860 habitantes (0,6%).

En el periodo intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Padre Abad, con un aumento de la población de 18,8%, creciendo a un ritmo promedio anual de 1,7%. Por el contrario, la provincia de Purús (-2,7%) presenta una tasa decreciente.

**CUADRO N°04: POBLACIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA
2007 Y 2017**

Provincia	2007		2017		Variación Intercensal 2007 - 2017		Tasa de Crecimiento
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Promedio Anual
Total	432 159	100,0	496 459	100,0	64300	14,9	1,4
Coronel Portillo	333 890	77,2	384 168	77,4	50 278	15,1	1,4
Atalaya	43 933	10,2	49 324	9,9	5 391	12,3	1,2
Padre Abad	50 590	11,7	60 107	12,1	9 517	18,8	1,7
Purús	3 746	0,9	2 860	0,6	-886	-23,7	-2,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017

**CUADRO N°05: POBLACIÓN Y DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITOS, DE LA PROVINCIA DE
CORONEL**

POR TILLO Provincia	Superficie	Población	Población	Población	Población	Densidad 2017
/ Distrito	(Km2)	1993	2005	2007	2017	(hab./Km2)
Calleria	10 937.62	17 3297	208 292	136 478	149 999	12.48
Yarinacocha	197.81	3 5582	67 681	85 605	103 941	432.76
Campo Verde	1 548.87	1 8209	12 620	13515	16 059	8.73
Nueva Requena	1 999.78		5 312	5 122	5 169	2.56
Iparia	9 624.01	9278	10 852	10 774	10 328	1.12
Masisea	12 507.77	1 2083	11 789	11 651	11 147	0.93
Manantay	659.93			70 745	87 525	107.2
Total	36815.86	248449	316546	333890	384168	9.07

Fuente: INEI, 2018

Según el Documento del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, La población de la provincia de Coronel Portillo, es de 333 mil 890 y corresponde al CPV INEI 2007; comparada con la que acaba de emitir la misma institución como resultado del censo 2017, que es de 384 mil 168 habitantes, arroja un crecimiento poblacional de 50,278, casi 10 mil menos de lo que se había previsto en las proyecciones sobre la base de los censos anteriores.

La relevancia de la presencia de las comunidades indígenas en la provincia de Coronel Portillo y en el departamento de Ucayali, mereció cierto énfasis en el PDLC vigente, por lo que es necesario realizar una actualización de este aspecto central en la vida del citado territorio.

CUADRO N°06: POBLACIÓN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Provincia / Distrito	N° CC.NN.	2004	2005	2006
Coronel Portillo	103	29401	29711	30024
Calleria	20	5238	5278	5317
Yarinacocha	8	5108	5164	5221
Nueva Requena	4	1327	1327	1328
Masisea	21	5224	5253	5252
Iparia	48	12232	12415	12600
Campo Verde	2	272	274	276
Atalaya	146	24725	25855	24958
Raymondi	81	12956	13011	13066
Tahuania	44	7698	7724	7749
Sepahua	8	2178	2211	2244
Yurua	13	1893	1910	1926
Padre Abad	11	4728	4771	4814
Padre Abad	7	3030	3052	3075
Irazola	4	1699	1718	1738
Curimana	0			
Purus	36	3466	3493	3521
Purus	36	3466	3493	3521
Total	296	62321	62829	63344

Fuente: Subgerencia de acondicionamiento territorial M.P.C.P.

Coronel Portillo es la provincia con mayor población indígena en el departamento de Ucayali, cuyo quintil es precisamente el que tiene la brecha más grande en la provisión de servicios.

EMPLEO

Según resultados del censo 2017, en el departamento de Ucayali, la Población en Edad de Trabajar de 14 y más años de edad ha registrado 335 mil 123 personas, las cuales representan el 67,5% de la población total.

La provincia cuyo porcentaje de participación supera el promedio del departamento es Coronel Portillo (68,8%); mientras que las provincias Padre Abad (66,8%), Purús (62,0%) y Atalaya (58,4%), presentan porcentajes más bajos.

Comparando con el censo 2007, la provincia de Coronel Portillo mostró el mayor aumento de la PET; en 2007 fue 225 mil 496 personas y pasó a 264 mil 377 en el 2017. Por el contrario, la provincia de Purús registró una disminución de la PET; en 2007 fue de 2 mil 270 personas y pasó a 1 mil 774 en el 2017.

CUADRO N°07: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017

Provincia	Población Censada				Población en edad de Trabajar			
	2007		2017		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	432 159	100,0	496 459	100,0	286 366	66,3	335 123	67,5
Coronel Portillo	333 890	77,2	384 168	77,4	225 496	67,5	264 377	68,8
Atalaya	43 933	10,2	49 324	9,9	24 802	56,5	28 796	58,4
Padre Abad	50 590	11,7	60 107	12,1	33 798	66,8	40 176	66,8
Purus	3 746	0,9	2 860	0,6	2 270	60,6	1 774	62,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Según provincia, la mayor proporción de la PET que alcanzó estudiar algún año de educación superior, se encuentra en la provincia de Coronel Portillo, con 27,9%.

Las provincias de Coronel Portillo (48,5%) y Padre Abad (44,7%) presentan las proporciones más altas de PET que alcanzaron estudiar algún año de educación secundaria.

Con respecto a la PET que alcanzó algún grado o año de educación primaria, las provincias que registran los porcentajes más altos son Atalaya (48,0%) y Padre Abad (41,7%); mientras que Coronel Portillo registra el menor porcentaje (23,6%).

CUADRO N°08: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN PROVINCIA, 2017

Provincia	Total		Nivel Educativo Alcanzado				
			Primaria 1/	Secundaria	educación Superior		
	Absoluto	%			Total	No Universitaria	Universitaria 2/
Total	335 123	100,0	27,9	47,0	25,0	11,7	13,4
Coronel Portillo	264 377	100,0	23,6	48,5	27,9	12,9	15,0
Atalaya	28 796	100,0	48,0	37,5	14,5	6,9	7,6
Padre Abad	40 176	100,0	41,7	44,7	13,6	6,8	6,8
Purus	1 774	100,0	36,8	41,7	21,5	11,5	10,0

1/ Incluye a personas sin nivel de educación, nivel inicial y educación básica especial.

2/ Incluye Maestría / Doctorado.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

ECONOMÍA

Ucayali es la 2º región más extensa del Perú después de Loreto. La economía está basada en la agroindustria y la madera. La región tiene una población de 500 mil habitantes (1,6% del país). La región exporta poco pero tiene un gran potencial por su diversidad y disponibilidad de recursos naturales.

- La producción de Ucayali representa el 0,9% del PBI país (US\$ 2 117 millones). La región es el 2º productor de palma aceitera después de San Martín, 3º de cacao después de San Martín y Junín y el 4º de plátano. En 2018, según información de la SUNAT, la exportación con el ubigeo Ucayali superó los US\$ 20 millones (1).
- El 77% de la oferta exportable de Ucayali es forestal y el 20% productos agrícolas. Destacan en el 1º grupo: madera perfilada y aserrada, y en el 2º cacao, semilla de kudzu, camu camu y sacha inchi. Recientemente, Ucayali ha incursionado en la exportación de plátano a través de la empresa Mama Selva Perú.
- En el 1º semestre de 2019, la exportación de Ucayali disminuyó 5,7% por los menores envíos de productos forestales (-0,9%) como madera aserrada (-42,8%), aunque fue atenuado por la mayor venta de madera perfilada (+37,3%), que explica el 44% del total de los bienes exportados por la región amazónica.
- En el 1º semestre de 2019, las agroexportaciones continuaron aumentando (+0,7%) tras crecer por tres años consecutivos. El dinamismo agroexportador obedeció a los mayores envíos de camu camu (+74%), semilla de kudzu (+18,9%) y cacao y derivados (+8,9%).
- En el 1º semestre de 2019, tras superar los US\$ 3 millones en 2018 (récord), la exportación de cacao y derivados ascendió a US\$ 1,3 millones, creciendo casi 9% respecto a 2018, debido a la mayor demanda de los países europeos como Francia (+201%) e Italia (+104%).
- Por su parte, se recuperaron los envíos de camu camu (+74%) y semillas de kudzu (+18,9%) por la mayor demanda de Japón. Mientras que se dejaron de exportar sacha inchi, maca y aceite de palma, este último se empezó a exportar en el 2º semestre de 2018.
- En 2018, el Mincetur aprobó el Plan Regional Exportador para Ucayali, donde se priorizaron las cadenas de i) cacao, café, ii) forestal (madera), iii)

agroindustria (plátano, camu camu, capsicum), aceite de palma, sachá inchi y yuca), y iv) acuícola (paiche).

CUADRO N°09: UCAYALI: INDICADORES ESTRATÉGICOS 2018

Variables	Unidad	Ucayali	Perú
PBI Nominal	U\$ Millones	2117	225425
PBI per Cápital	U\$	4132	7009
Exportaciones	U\$ Millones	21	47982
Tasa de Pobreza	%	12,6	20,5
Tasa de Pobreza Extrema	%	0,5	2,8
Clase Media	% Población	30,5	44,7
Crecimiento Promedio (2017 - 2018)			
Población	%	1,2	1,1
PBI real	%	2,1	3,2
Exportaciones	%	-14,5	2,4
Participación Región/País			
Superficie	%	8,0	100
Población	%	1,6	100
PBI Nominal	%	0,9	100
Exportaciones	%	0,0	100

Fuente: INEI, BCRP, SUNAT / Elaboración: DDPI-MINCETUR

Primer Semestre – 2019

<https://www.mincetur.gob.pe/comercio-externo/reportes-estadisticos/reportes-de-comercio/reportes-regionales/>

1/ Según registros de la SUNAT, en 2018, el 1,9% de las exportaciones peruanas de cacao en grano (1 195 mil TM de 61 988 mil TM) provino de Ucayali, esta proporción no refleja la participación de la producción regional de cacao en grano de Ucayali (12%) debido a la estructura comercial de la cadena. Similar situación presenta el aceite de palma.

- **Actividades Económicas – Productivas**

La principal actividad económica y representativa al interior de la provincia de Coronel Portillo es la agricultura, constituyendo el soporte principal básicamente de subsistencia y el desarrollo de actividades productivas debido a las condiciones climáticas y aptitudes de las tierras que permiten el desarrollo es esta actividad bajo sistemas de tratamientos ya sean rudimentarios o técnico.

En estas tierras son cultivadas principalmente arroz, yuca, maní, plátano, maíz, frijol, hortalizas, piña, cítricos, papaya, palma aceitera, plátano, maracuya, cocona, entre otros.

La provincia de Coronel Portillo como ámbito para la producción es esencialmente forestal (maderero) y esta actividad permite a muchas familias tener un bienestar económico, trabajando en los diferentes campos de la madera como la explotación (extracción), transformación o comercialización del producto.

Las disecciones que presenta el suelo son antecedentes de la presencia de alta pendiente y a la vez perfectas para la producción forestal, esta provincia está conformada por suelos de aptitud heterogénea, es decir suelos de alta productividad forestal, donde también puede desarrollarse sistemáticamente el agro.

EDUCACIÓN

Según el censo 2017, en el departamento de Ucayali, la provincia que tiene un mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior fue Coronel Portillo (27,9%); mientras que la provincia de Padre Abad presenta el menor porcentaje (13,8%).

Por otro lado, la provincia de Coronel Portillo (47,6%) registró el mayor porcentaje de la población que alcanzó algún año de educación secundaria; y el más bajo lo obtuvo la provincia de Atalaya (36,7%).

Las provincias que presentan el mayor porcentaje de población que alcanzó algún año o grado de educación primaria son Padre Abad con 35,2% y Atalaya con 32,5%.

En cuanto a la población que no alcanzó estudiar algún nivel de educación, el mayor porcentaje se encuentra en la provincia de Atalaya (15,4%); mientras que la provincia de Coronel Portillo presentó el porcentaje más bajo (2,2%).

**CUADRO N°10: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO
ALCANZADO,
SEGÚN PROVINCIA, 2017**

Provincia	Total		Nivel Educativo Alcanzado					
			Sin Nivel	Inicial	Primaria 1/	Secundaria	Superior	Maestría / Doctorado
	Absoluto	%						
Total	325173	100,0	3,9	0,3	23,9	46,1	25,0	0,8
Coronel Portillo	256883	100,0	2,2	0,3	21,3	47,6	27,9	0,9
Atalaya	27697	100,0	15,4	0,3	32,5	36,7	14,8	0,3
Padre Abad	38884	100,0	6,7	0,4	35,2	43,6	13,8	0,3
Purús	1709	100,0	13,3	0,3	22,8	41,2	21,6	0,8

1 / Incluye educación básica especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

En el censo 2017, la provincia de Atalaya presenta la tasa más alta de analfabetismo (16,7%); mientras que en la provincia de Coronel Portillo se observa la tasa más baja (2,7%).

Comparando los censos 2007 y 2017, la provincia de Atalaya registra la mayor reducción de población analfabeta (298 personas); mientras que la provincia de Purús muestra el menor decrecimiento con 163 personas. Por otro lado, en la provincia de Coronel Portillo se incrementó el número de personas analfabetas en 1 mil 504 personas.

**CUADRO N°11: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR,
SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017**

Provincia	2007		2017		Variación Intercensal 2007 - 2017	
	Población Analfabeta 1/	Tasa de Analfabetismo	Población Analfabeta 1/	Tasa de Analfabetismo	Población Analfabeta (Absoluto) 1/	Tasa de Analfabetismo (Puntos Porcentuales)
Total	13225	4,8	14901	4,6	1676	-0,2
Coronel Portillo	5330	2,5	6834	2,7	1504	0,2
Atalaya	4918	20,7	4620	16,7	-298	-4,0
Padre Abad	2556	7,8	3189	8,2	633	0,4
Purus	421	18,3	258	15,1	-163	-4,2

1/ Excluye a las personas que no declararon su condición de alfabetismo.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

Teniendo en cuenta esta problemática, que es producto de la falta de control y cumplimiento de las normas legales, que por función competen a diversas instituciones gubernamentales como las Municipalidades, PNP, UGEL, MP, PJ y a los propios padres de familia o tutores, se promoverá el trabajo multisectorial en el Comité de Seguridad Ciudadana con el propósito de reducir las brechas de violencia e inseguridad de los estudiantes en la escuela, la familia y la comunidad, esto de manera virtual ya que el Ministerio de Educación decretó la NO asistencia presencial de alumnos en los Colegios por la Pandemia COVID. Los alumnos a través del programa “APRENDO EN CASA” del Ministerio de Educación los colegios están brindando la enseñanza a los estudiantes de manera virtual, con la finalidad de evitar el contagio y propagación del COVID-19, uno de los principales problemas en esta modalidad de enseñanza, es que no todos los hogares cuentan con el servicio de internet.

SALUD

CUADRO N°12: POBLACIÓN POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO

Provincia, Distrito	Total	Afiliados a algún tipo de seguro de Salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de Fuerzas armadas o policiales	Seguro Privado de Salud	Otro Seguro	
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO	385852	204158	73683	4449	4290	2347	96925
Calleria	150841	68625	36864	2082	2273	1142	39855
Campo Verde	16078	10645	1329	74	76	43	3911
Iparia	10337	8637	226	5	10	14	1445
Masisea	11168	7868	259	32	10	26	2973
Yarinacocha	104522	55097	21619	1613	1301	777	24115
Nueva Requena	5171	3834	179	14	22	6	1116
Manantay	87735	49452	13207	629	598	339	23510

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

Como se puede apreciar en la Provincia de Coronel Portillo sus habitantes un 47% optan por tener un Seguro Integral de Salud (SIS), seguido del 19.10% quienes cuentan con afiliación a ESSALUD, considerando crítica que el 25.1% de la población no cuenta con afiliación a algún tipo de seguro de Salud.

Según estado de emergencia sanitaria por el VIRUS COVID-19 en la provincia de coronel Portillo al mes de agosto se han registrado un total de 10088 casos registrados y 923 defunciones:

CUADRO N°13: CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19, SEGÚN DISTRITO DE RESIDENCIA REGIÓN UCAYALI

CONFIRMADOS	DISTRITOS	DEFUNCIONES
4893	CALLERIA	561
187	CAMPOVERDE	11
215	IPARIA	2
484	MASISEA	7
2430	YARINACOCHA	194
222	NUEVA REQUENA	9
1657	MANANTAY	139
10088	TOTAL	923

Fuente: INEI – Diresa Ucayali Dirección de Epidemiología Agosto 2020.

**CUADRO N°14: INCIDENCIA MORTALIDAD Y LETALIDAD DE COVID – 19 POR DISTRITO EN LA
REGION UCAYALI AGOSTO 2020**

DISTRITOS	CONFIRMADOS	DEFUNCIONES	POBLACION	TIA X 10 000 HAB	MORTALIDAD X 10 000 HAB	LETALIDAD
CALLERIA	4893	561	180860	270.54	31.02	11.47
MANANTAY	1657	139	95833	172.90	14.50	8.39
YARINACUCHA	2430	194	115859	209.74	16.74	7.98
CAMPOVERDE	187	11	18549	100.81	5.93	5.88
NUEVA REQUENA	222	9	6570	337.90	13.70	4.05
MASISEA	484	7	15332	315.68	4.57	1.45
IPARIA	215	2	14387	149.44	1.39	0.93

Fuente: INEI – Diresa Ucayali Dirección de Epidemiología Agosto 2020.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el Distrito de Calleria es el que cuenta con la mayor cantidad de casos confirmados por COVID-19 en la región Ucayali con una letalidad del 11.47 por ciento, seguido del Distrito de Manantay con el 8.39, asimismo continua el Distrito de Yarinacoca con 7.98, siguiendo los otros distritos que conforman la Provincia de Coronel Portillo.

2.2. Situación de la Seguridad Ciudadana en la Provincia

2.2.1. Principales Variables

2.2.1.1. VICTIMIZACIÓN.

**CUADRO N°15: POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE
ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO, 2017 – 2018**

Región Natural y Departamento	2017	2018	Variación Porcentual (2018 - 2017)
Costa	25,3	25,3	-1,1
Sierra	29,2	29,6	0,4
Selva	19,8	20,0	0,2
Amazonas	15,8	17,3	1,5
Loreto	21,6	23,4	1,8
Madre de Dios	28,3	32,9	4,6
San Martin	15,0	12,9	2,1
Ucayali	17,3	15,9	-1,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 – 2018

La Región Selva está conformada por cinco (05) Departamentos, ubicando el Departamento de Ucayali en último lugar con tasas que fluctúan entre 17,3% y 15,9%

**CUADRO N°16: CUADRO: INCIDENCIA DE VIOLENCIA Y HECHOS DELICTIVOS POR DIVISIONES
POLICIALES**

COMISARIAS	DENUNCIAS POR AÑO 2015 - 2019			
	2015	2016	2017	2018
COMISARIA DE PUCALLPA	1698	1652	2312	2021
COMISARIA DE SAN FERNANDO	1561	2233	2443	2125
COMISARIA DE NUEVA REQUENA	27	40	8	
COMISARIA CAMPO VERDE	235	213	309	348
COMISARIA YARINACOCHA	1553	997	643	1174
DEPROVE PUCALLPA				480
TOTAL PROVINCIA	5074	5135	5715	6148
TOTAL %		1%	10%	7%

Fuente: DATACRIM / INEI (Delitos, Policía Nacional, Lugar de Denuncia, Comisaria)

Se puede observar que el porcentaje de incremento del 2015 al 2016 es de 1% y del 2016 al 2017 fue de 10% y del 2017 al 2018 es de 7%. Esto significa que del 2016 al 2018 la incidencia delictiva tuvo una variación porcentual acumulado del 16 %.

2.2.1.2. VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO.

La Victimización es un indicador que mide la ocurrencia real de hechos de violencia o despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de naturaleza patrimonial. Se mide a través de las estadísticas oficiales y de las encuestas de opinión pública. La ventaja de estas últimas radica en que no todos los delitos son denunciados ante las autoridades competentes. En todo caso, es siempre aconsejable complementar el análisis con ambas fuentes de información.

Según el INEI, en la región de Ucayali ha aumentado el porcentaje de victimización (0.8%), siendo uno de los departamentos que presenta niveles de población víctima (19,4%).

2.2.1.3. PRECEPCIÓN DE INSEGURIDAD.

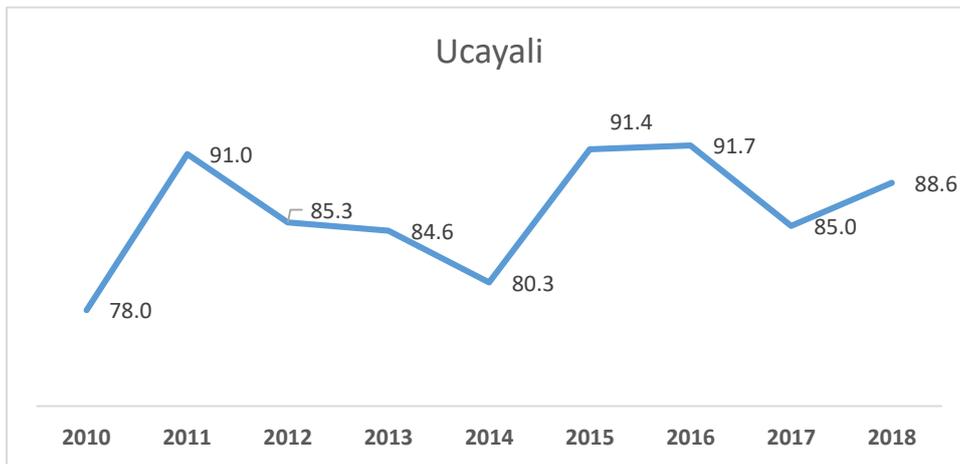
En el Departamento de Ucayali muestra una variación porcentual incremental entre los años 2017 y 2018 del 3.6.

CUADRO N°17: PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA UCAYALI, REGIÓN

Región Natural y Departamento										Variación
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Porcentual (2018 - 2017)
Costa	80.6	87.9	85.9	88.8	86.8	89	90.4	87,7	87,0	-1.1
Sierra	78.1	83.8	85	87	85.6	88.7	90.9	87,5	86,1	0.4
Selva	71.3	78.1	77.2	79.8	78	83	84.9	79,6	81,0	0.2
Ucayali	78	91	85.3	84.6	80.3	91.4	91.7	85	88.6	3.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 – 2018

GRAFICO 2: PRECEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA POR AÑO



Se puede observar que en el año 2016 el mayor punto de inseguridad en el Departamento de Ucayali con un 91.7

2.2.1.4. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

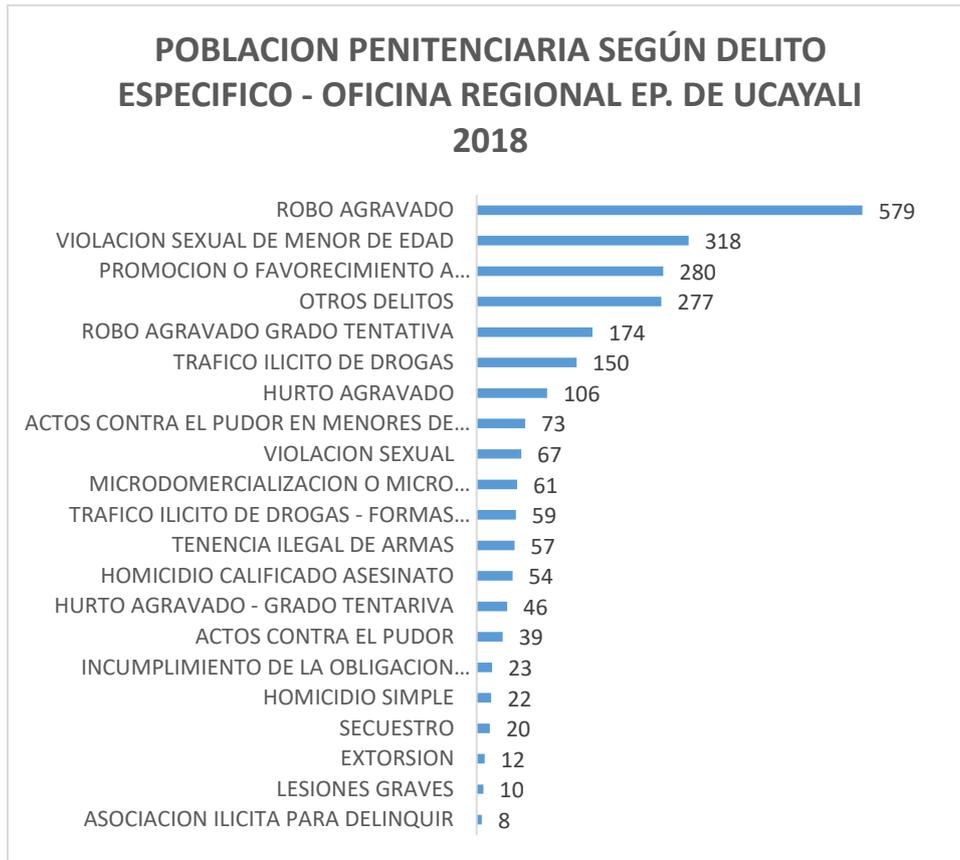
Ucayali presenta una población penitenciaria para el año 2018 de 2435 personas.

CUADRO N°18: PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA SEGÚN DELITO ESPECÍFICO - OFICINA REGIONAL 2018

Ucayali	
EP. De Ucayali	2435
ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR	8
LESIONES GRAVES	10
EXTORSIÓN	12
SECUESTRO	20
HOMICIDIO SIMPLE	22
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA	23
ACTOS CONTRA EL PUDOR	39
HURTO AGRAVADO - GRADO TENTATIVA	46
HOMICIDIO CALIFICADO ASESINATO	54
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	57
TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS - FORMAS AGRAVADAS	59
MICRO COMERCIALIZACIÓN O MICRO PRODUCCIÓN	61
VIOLACIÓN SEXUAL	67
ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS	73
HURTO AGRAVADO	106
TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	150
ROBO AGRAVADO GRADO TENTATIVA	174
OTROS DELITOS	277
PROMOCIÓN O FAVORECIMIENTO A TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	280
VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD	318
ROBO AGRAVADO	579

Fuente: Informe Estadístico Penitenciario 2018

GRAFICO 3: POBLACIÓN PENITENCIARIA SEGÚN DELITO ESPECÍFICO - OFICINA REGIONAL EP. DE UCAYALI 2018



Fuente: Informe Estadístico Penitenciario 2018

Es de entenderse que por el efecto COVID-19, una parte de la población penitenciaria de acuerdo a los dispositivos legales han obtenido su libertad condicional (No se cuenta con información estadística)

2.2.2. PRIORIZACIÓN DE DELITOS.
CUADRO N°19: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS

TIPO DELITO / MODALIDAD	CORONEL PORTILLO				TOTAL
	2017	2018	2019	2020 I SEM.	
	6290	8803	7982	3008	26049
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	187	146	197	121	651
A. Homicidio	22	22	48	35	127
Por arma de fuego	12	12	26	14	64
Arma blanca	5	6	8	17	36
Objeto Contundente	2	0	0	0	2
Estrangulamiento-SUICIDIO	0	1	0	2	3
Asfixia Mecánica	0	0	1	0	1
Acción directa de fuego	0	0	0	0	0
Suministro de sustancia tóxica	1	1	1	0	3
Explosión	0	0	0	0	0
Negligencia médica	0	2	0	0	2
Hallazgo de cadáver	2	0	12	2	16
Hallazgo de feto	0	0	0	0	0
B. Lesiones	164	124	149	85	522
P.A.F.	14	33	40	36	123
Arma blanca	9	6	17	8	40
Agresión	133	81	85	40	339
Objeto contundente	6	3	5	0	14
Ingesta sustancia tóxica	0	0	1	0	1
Quemadura	0	0	0	0	0
Electrocución	0	0	0	1	1
Explosión	0	0	0	0	0
Precipitación	0	0	0	0	0
Autolesiones por PAF	2	1	1	0	4
Autolesiones por ingesta de sust. Tóxica	0	0	0	0	0
Negligencia médica	0	0	0	0	0
C. Aborto	1	0	0	1	2
Consentido	1	0	0	0	1
No Consentido	0	0	0	1	1
Auto aborto	0	0	0	0	0
Con muerte súbita	0	0	0	0	0
CONTRA LA LIBERTAD	152	261	274	141	794
A. Violación libertad personal	31	38	11	15	95
Secuestro típico	5	4	0	3	12
Secuestro al paso	1	2	4	1	8
Coacción	16	19	2	8	45
Trata de personas	9	13	5	3	30
B. Violación de la intimidad	3	11	9	5	28
C. Violación domicilio	31	37	26	9	103
D. Violación libert. sexual	85	164	213	101	563
Violación sexual a menor de edad	48	109	130	44	331
Tentativa de violación	20	40	49	38	147
Acoso	16	14	33	18	81
Sedución	1	1	1	1	4
E. Proxenetismo	1	0	0	1	2
F. Ofensa pudor público	1	11	15	10	3
Exhibic. Y public. Obscenas	1	1	0	1	3
Pornografía infantil	0	0	0	0	0
Ofensa contra el pudor	0	10	15	9	34

CONTRA EL PATRIMONIO		2643	2639	2135	1149	8566
A. Hurto simple y Hurto agravado		2087	2113	1619	969	6788
	Domicilios	118	379	434	188	1119
	Locales comerciales	20	175	255	80	530
	Centros Educativos	11	11	13	4	39
	Vehículo	1938	1548	917	697	5100
B. Robo simple y robo agravado		393	359	371	104	1227
1. Asalto y robo a personas						
	Taxistas	11	10	3	1	25
	Conductor de otros vehículos	14	10	6	2	32
	Transeúntes	241	235	281	81	838
	Celular	31	36	50	9	126
Cambistas	0	0	0	0	0	
2. Asalto y robo a entidades		0	0	0	0	0
	. Bancos o entidades financ.	0	0	0	0	0
	. Farmacias	2	5	2	0	9
	. Hoteles	0	0	0	0	0
	. Centros comerciales	13	3	0	0	16
	. Domicilios	49	38	14	10	111
	. Instituciones	5	6	0	0	11
	. Empresas de producción	4	1	0	1	6
	. Empresas de servicios	0	0	0	0	0
	. Veh. Transporte de pasajeros	5	2	4	0	11
	. Vehículos distribuidores	6	3	5	0	14
	. Vehículos de transp. Carga	7	5	1	0	13
	. Grifos	5	5	5	0	15
C. Abigeato		38	35	37	15	125
D. Apropiación ilícita		33	44	42	35	154
E. Daños simples y agravados		92	88	66	26	272
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA		2171	3873	2879	495	9418
	Peligro Común	2058	3624	2664	386	8732
	Trafico ilícito de drogas	83	226	199	48	556
	Micro comercialización de drogas	7	8	6	16	37
	Tenencia ilegal de arma (TIAF)	23	15	10	45	93
CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA		16	32	27	104	179
	A. Cometidos por particulares	16	32	27	104	179
	- Violencia y resistencia a la autoridad	16	32	27	104	179
PANDILLAJE PERNICIOSO		1	0	3	3	7
VIOLENCIA FAMILIAR		1120	1852	2467	995	6434

Fuente: MACREPOL UCAYALI OFICIO Nro.146-2020-XIII-MACREPOL-UCAYALI/SEC-UNITICE

GRAFICO 4: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Fuente: MACREPOL UCAYALI OFICIO Nro.146-2020-XIII-MACREPOL-UCAYALI/SEC-UNITICE

1) DELITOS CONTRA EL CUERPO LA VIDA Y LA SALUD

a) HOMICIDIO.

Según información recabada de la Policía Nacional del Perú se puede observar que los delitos de Homicidios por arma de fuego en la provincia representa el principal indicador teniendo en cuenta que en el año 2019 se presentaron un total de 48 casos registrados lo que comparándolo con el primer semestre del año 2020 donde se han presentado un total de 35 casos registrados.

b) Lesiones.

En la Provincia de Coronel Portillo, los delitos por agresión representan el mayor problema bajo esta modalidad en la provincia de coronel portillo con un total de 339 casos registrados al término del primer semestre del año 2020.

2) DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.

a) Violación de la Libertad personal.

Los delitos contra la libertad en su modalidad de coacción representa el principal indicador con un total de 45 casos registrados seguidos de los delitos de trata de personas con un total de 30 casos registrados durante los años 2017, 2018, 2019 y I Semestre 2020.

b) Violación de la Libertad Sexual.

Se Presentan con mayor frecuencia en la provincial bajo su modalidad de Violación sexual de menor de edad con un total de 331 casos registrados seguidos de tentativa de violación con un total de 147 casos registrados durante los años 2017, 2018, 2019 y I Semestre 2020.

3) DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

a) Hurto Simple y Agravado

Los delitos de Hurtos de Vehículos representa el principal indicador con un total de 5100 casos registrados seguido de hurto de domicilios con un total de 1119 casos registrados y hurto en locales comerciales con un total de 530 casos registrados durante los años 2017, 2018, 2019 y I Semestre 2020.

b) Robo Simple y robo Agravado.

1. Asalto y Robo a Personas.

En su modalidad de robo a transeúntes se presentaron un total de 838 casos, seguido de robo de Celulares con un total de 126 casos durante los años 2017, 2018, 2019 y I Semestre 2020.

2. Asalto y robo a entidades.

Esta modalidad de Delito se presenta en agentes bancarios ubicados en domicilios con un total de 111 casos registrados entre el 2017 al I Semestre del 2020

3. Abigeato.

Asimismo se registraron casos de abigeato teniendo en cuenta que en las zonas de la carretera existen gran cantidad de fundos de crianza de ganado por lo cual bajo esta modalidad se registraron un total de 125 casos, entre los años 2017 al I Semestre del 2020.

c) DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA

Presentado en su mayor cantidad bajo la modalidad de Peligro común, de los cuales se resalta la conducción en estado de ebriedad con un total de 8732 casos registrados, asimismo se advierte la modalidad de tráfico ilícito de drogas con un total de 556 casos registrados entre los años 2017 al I Semestre del 2020

d) DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

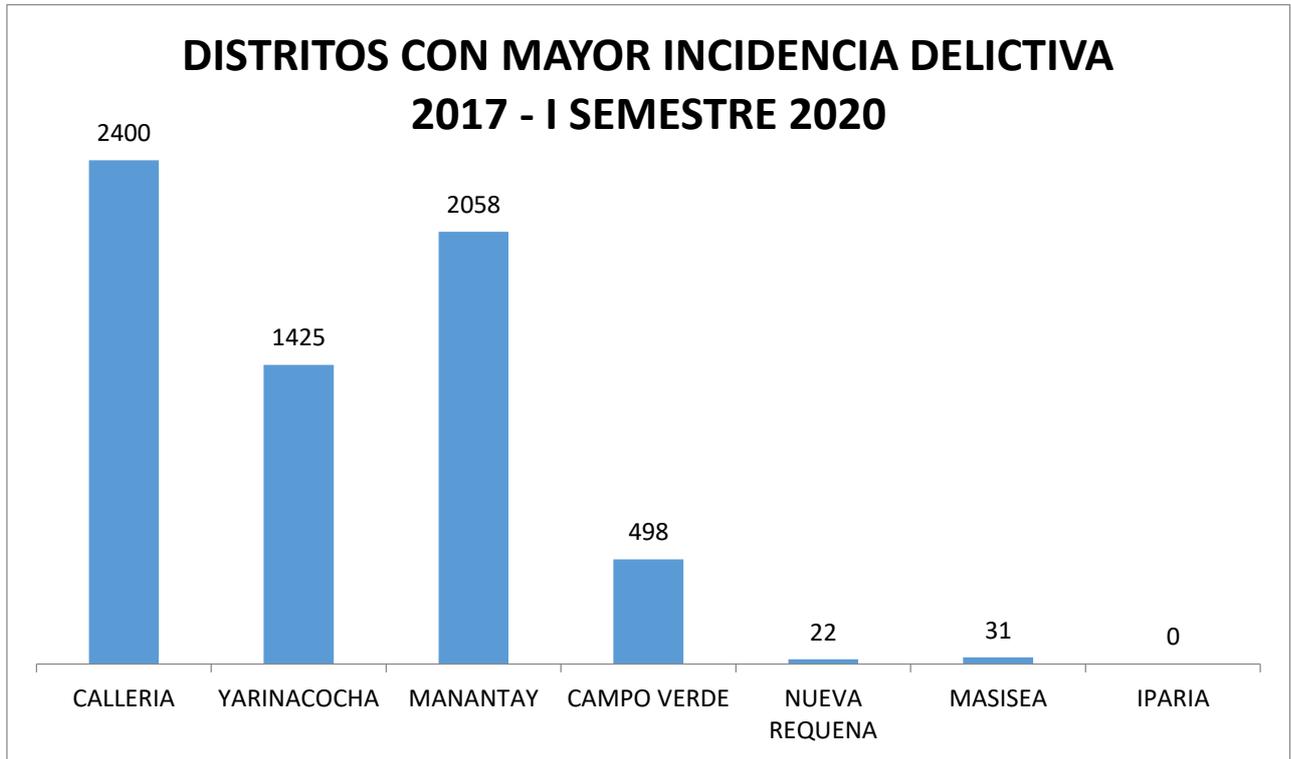
1. Cometidos por particulares

Bajo la modalidad de violencia y resistencia a la autoridad son casos que se vienen presentando con mayor frecuencia acumulando un total de 179 casos registrados entre los año 2017 al I Semestre del 2020.

e) VIOLENCIA FAMILIAR.

Los casos de violencia familiar se vienen presentando de manera continua en la Provincia de Coronel Portillo acumulando un total de 6434 casos entre los años 2017 al I Semestre del 2020, por lo que se requieren establecer estrategias efectivas que ayuden a contrarrestar dicha problemática.

2.2.3. DISTRITOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.
GRAFICO 5: DISTRITOS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO 2020



Fuente: MACREPOL UCAAYALI OFICIO Nro.146-2020-XIII-MACREPOL-UCAAYALI/SEC-UNITICE

Según muestra el cuadro anterior se puede apreciar que el Distrito de Calleria cuenta con la mayor incidencia delictiva con un total de 2400 casos registrados, seguido del Distrito de Manantay con 2058 casos, Yarinaochoa con 1425 casos registrados, seguido de los Distritos con menor índice delincucional como son los Distritos de Campo Verde, Masisea, Nueva Requena e Iparia, dicha información incluye todas sus modalidades actualizadas al I Semestre 2020.

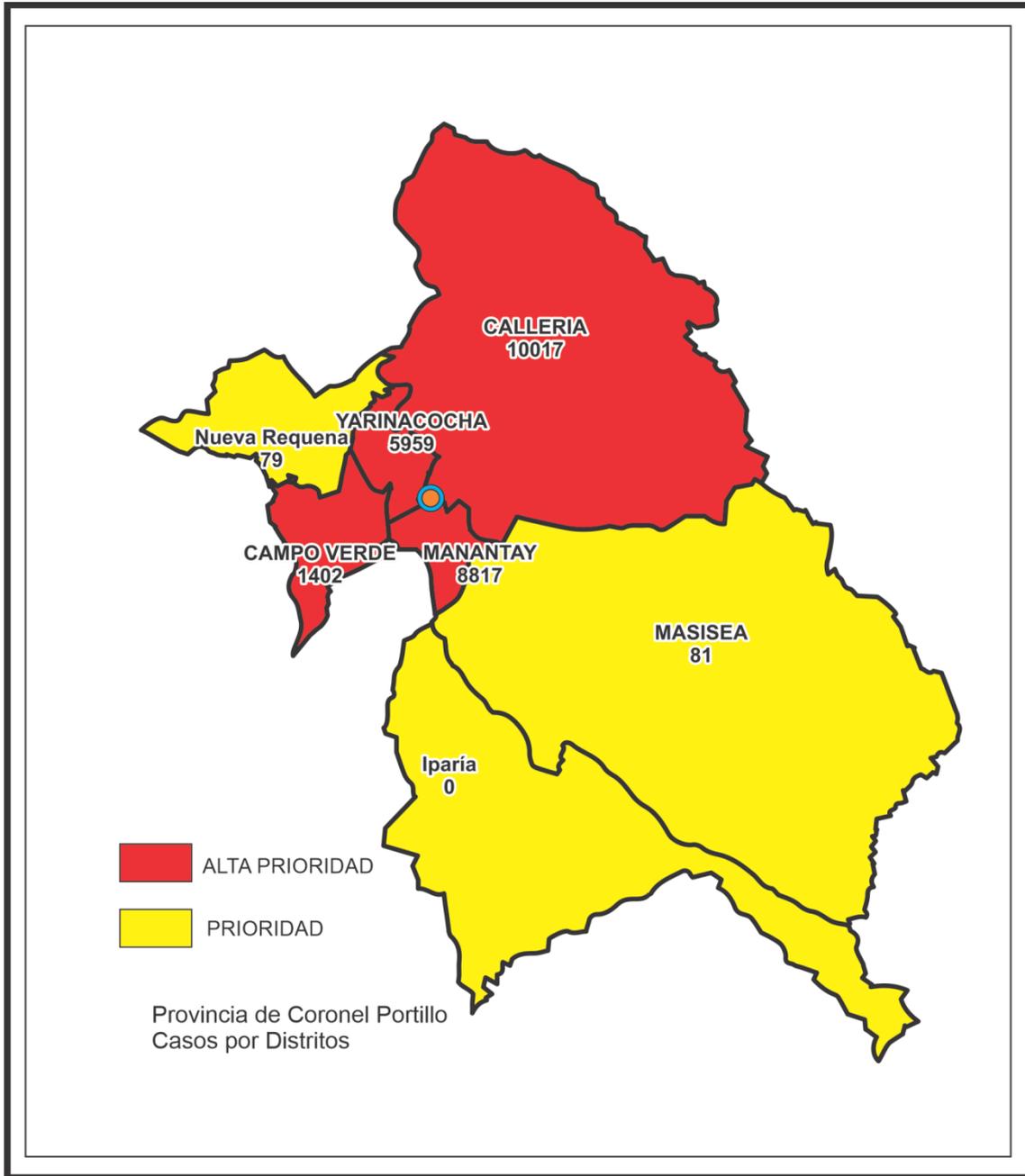
2.2.3.1. Indicadores por Distritos.

CUADRO N°20: TIPO DELITO SEGÚN DISTRITO

DISTRITO	TOTAL	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA	PANDILLAJE PERNICIOSO	VIOLENCIA FAMILIAR
CALLERIA	10017	173	158	3470	3689	127	0	2400
YARINACocha	5959	134	210	2342	1842	6	0	1425
MANANTAY	8817	240	303	2476	3703	30	7	2058
CAMPO VERDE	1402	81	123	506	178	16	0	498
NUEVA REQUENA	79	21	8	22	6	0	0	22
MASISEA	81	2	26	22	0	0	0	31
IPARIA	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MACREPOL UCAYALI OFICIO Nro.146-2020-XIII-MACREPOL-UCAYALI/SEC-UNITICE

GRAFICO 6: CASOS REGISTRADOS POR DISTRITO



Fuente: MACREPOL UCAYALI OFICIO Nro.146-2020-XIII-MACREPOL-UCAYALI/SEC-UNITICE

a) Distrito de Calleria.

El Distrito de Calleria es el Distrito de la Provincia de Coronel Portillo que cuenta con el Mayor Índice de actos delincuenciales con un total de 10017 casos registrados, siendo los principales los Delitos Contra la Seguridad Publica con un total de 3689 casos

registrados en el Distrito, seguidos de Delitos contra el Patrimonio con 3470 casos registrados, seguido de Violencia Familiar con 2400 casos registrados, toda esta información entre los años 2017 al I Semestre del 2020.

b) Distrito de Manantay.

El Distrito de Manantay se pueden apreciar que los Delitos Contra la Seguridad Publica presentan un total de 3703 casos seguidos de los Delitos Contra el Patrimonio con un total de 2476 casos seguidos de los Delitos Contra el Patrimonio con un total de 2058 caso registrados entre los años 2017 al I Semestre 2020.

c) Distrito de Yarinacocha.

El Distrito de Yarinacocha se aprecia que los Delitos Contra el Patrimonio cuenta con el mayor índice de incidencias con un total de 2342 casos registrados seguido de los casos de Delitos Contra la Seguridad Publica con un total de 1842 casos registrados, por último se observa que la Violencia familiar es otro de los casos que se presentan constantemente con un total de 1425 casos registrados.

d) Distrito de Campo Verde.

El Distrito de Campo Verde presenta el principal indicador son los Delitos Contra el Patrimonio con un total de 506 casos registrados, seguido de Violencia Familiar con un total de 498 casos y por último los casos de Delitos contra la Seguridad Pulica con un total de 178 casos.

e) Distrito de Masisea.

El Distrito de Masisea presenta un Menor Índice Delincuencia con tan solo 31 casos registrados, resaltando las modalidades de Violencia Familiar.

f) Distrito de Nueva Requena.

El Distrito de Nueva Requena presenta un mínimo número de incidencias delincuenciales con un total de 22 casos registrados en Violencia Familiar y Delitos Contra el Patrimonio con 22 casos registrados.

g) Distrito de Iparia.

El Distrito de Iparia presenta un mínimo número de incidencias delincuenciales con un total de 0 casos registrados al I Semestre 2021.

CUADRO N°21: PRIORIDADES POR DISTRITO

DISTRITO	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	PANDILLAJE PERNICIOSO	VIOLENCIA FAMILIAR
CALLERIA	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD
YARINACOCHA	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD
MANANTAY	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD
CAMPO VERDE	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD
NUEVA REQUENA	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD
MASISEA	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	ALTA PRIORIDAD
IPARIA	PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD	PRIORIDAD

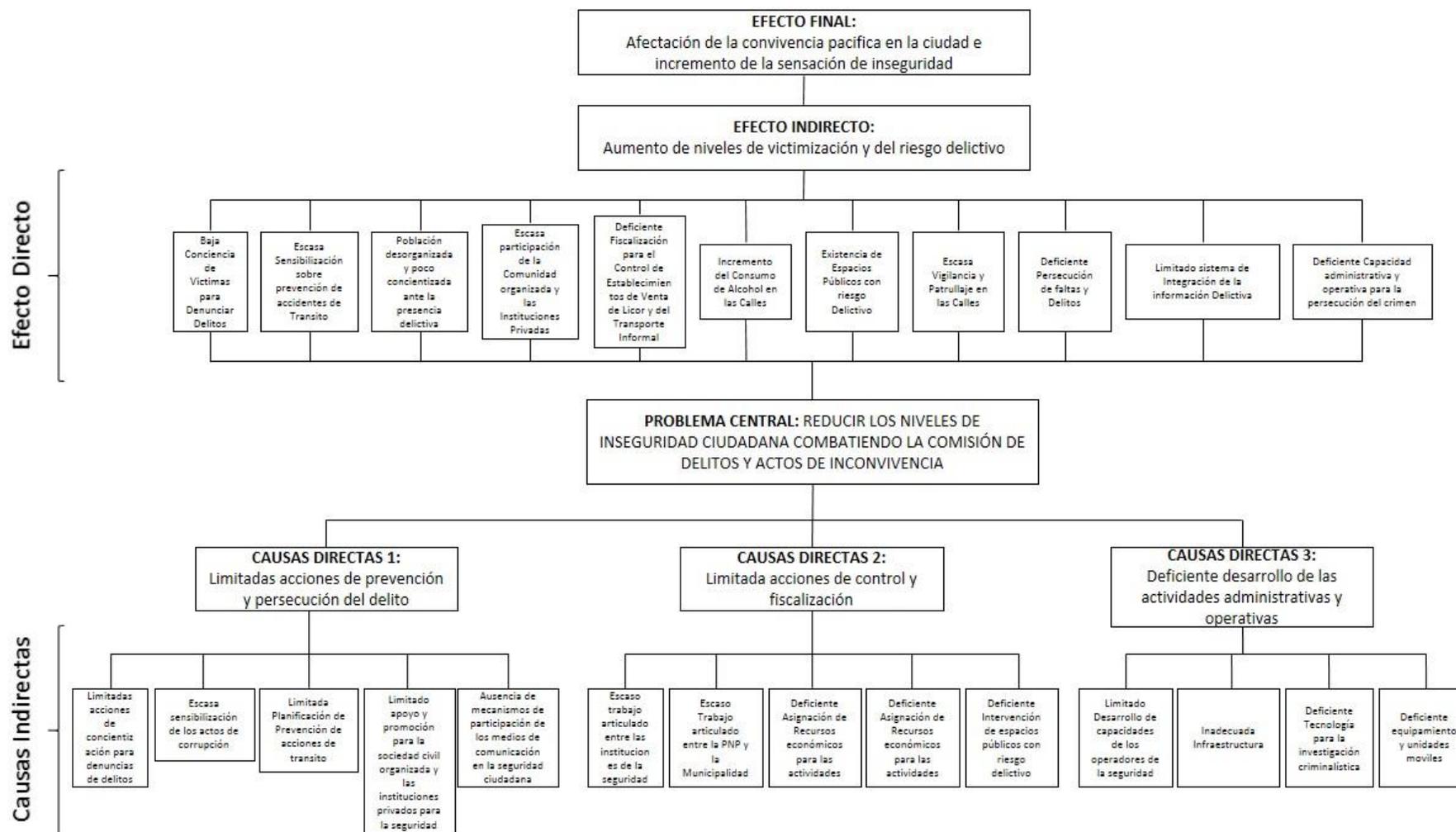
Fuente: MACREPOL UCAYALI OFICIO Nro.146-2020-XIII-MACREPOL-UCAYALI/SEC-UNITICE

Como se puede apreciar el Distrito de Calleria, cuenta con el mayor índice de casos por comisión de Delitos con 10017, casos registrados por tal motivo se considera de ALTA PRIORIDAD la implementación de actividades preventivas, seguido del Distrito de Manantay con 8817 y Yarinacocha con 5959 casos registrados al termino del I Semestre 2020

2.2.4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CAUSAS Y EFECTO.

En la identificación de causas abordadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 se aplicó la Metodología Árbol de causas y Efectos (árbol del problema). El presente árbol de problema fue elaborado como resultado de la información estadística recabada:

CUADRO N°22: ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS



2.3. FUTURO DESEADO.

a. Tendencias

- En los últimos 10 años las incidencias delictivas han ido en aumento.
- El Estado viene incrementando la inversión en seguridad ciudadana.
- Los gobiernos locales mejoran sus servicios de seguridad ciudadana para lo cual requerirán de mayores recursos del Estado.
- Se mejoran las capacidades del personal de las oficinas de encargadas de brindar el servicio seguridad ciudadana.

b. Riesgos.

- No existe políticas locales claras para combatir la inseguridad que coadyuven a la continuidad de sus estrategias y no afecten la planificación, organización y dirección.
- En lo últimos años la violencia hacia la mujer se está haciendo más visible y el feminicidio se incrementa, lo que generaría mayor demanda de la población y por consiguiente mayor asignación de recursos por parte del estado.
- Existe distritos de mayor índice delictivos, el fenómeno al ser versátil, si un distrito con alto índice delictivo emplea una adecuada estrategia, la inseguridad se trasladaría hacia los distritos contiguos o en los distritos donde haya escenarios propicios para actuar.

c. Supuestos

- Las autoridades políticas asumen el compromiso de articular acciones para combatir la inseguridad a través de políticas Provinciales y locales, promoviendo la participación de la población.
- Todos los gobiernos locales asignaron presupuesto al Programa Presupuestal 0030
- Los gobiernos locales destinarán mayor presupuesto para proyectos de inversión para mejorar la Seguridad Ciudadana
- Las instituciones orientan sus actividades a obtener productos que permiten alcanzar resultados

- Los miembros del COPROSEC trabajan articulada e integralmente las actividades.
- Instituciones públicas, privadas y sociedad civil participan articulada e integralmente en la lucha contra la inseguridad Ciudadana

d. Escenario favorable

Si se cumplen los supuestos se tendría un escenario favorable, por lo cual es necesario ejecutar adecuadamente las actividades estratégicas para alcanzar los objetivos propuestos al 2023. Sin embargo, un año es insuficiente para obtener los resultados dados ya que se requiere de un trabajo sostenido, por lo que el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, debe alcanzar metas anuales de acuerdo a su vigencia.

2.4. FUTURO DESEADO AL 2023

El presente PARSC tiene como finalidad crear las condiciones necesarias generar espacios que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita mejor calidad de vida, para ello tendremos como fundamento cinco grandes ejes:

- (i) reducir la tasa de homicidios
- (ii) reducir los fallecidos por accidentes de tránsito
- (iii) reducir la violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes
- (iv) promover espacios públicos libres de hurto y robo
- (v) reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y públicas.

Convencidos de que, con la interacción de las distintas instancias regionales, los ciudadanos y ciudadanas relacionados a la implementación de la Estrategia Regional de Seguridad Ciudadana, se contribuirá de manera significativa a mejorar las condiciones en la Región de Ucayali, exhortando a trabajar en la construcción de una Región más justa y segura.

CUADRO N°23: FUTURO DESEADO AL 2023 EN LA REGIÓN UCAYALI: MUERTES VIOLENTAS

FENÓMENOS DELICTIVOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	Línea Base	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Muertes Violentas							
Homicidio	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	Tasa de homicidios por 100,000 hab.	12,1 %	12,5%	12,4%	12,4%	12,3%
Muertes producidas por accidentes de tránsito	REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Nro de muertes por accidentes de tránsito	11	10	10	10	9
		Nro de heridos por accidentes de tránsito	746	720	700	700	700

Fuente: Oficina Regional de Seguridad Ciudadana de Ucayali

CUADRO N°24: - FUTURO DESEADO AL 2023 EN LA REGIÓN UCAYALI: VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

FENÓMENOS DELICTIVOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	Línea Base	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Violencia Contra Mujeres, NNA y los grupos en situación de vulnerabilidad							
Feminicidios		Nro de víctimas de feminicidios	2	1	1	1	1
Violencia familiar	REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Porcentaje de mujeres víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero	50,2%	50%	50%	50%	49,9%
		Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	9,2%	9,2%	9,2%	9,2%	9,1%
Violencia sexual		Número de denuncias por el delito de trata de personas	17	15	15	15	14
Trata de personas							

Fuente: Oficina Regional de Seguridad Ciudadana de Ucayali

CUADRO N°25: - FUTURO DESEADO AL 2023 EN LA REGIÓN UCAYALI: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

FENÓMENOS DELICTIVOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	Línea Base	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Delitos contra el patrimonio							
Robo de dinero, cartera y celular	PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES HURTO Y ROBO	Número de denuncias por robo de carteras, celulares y billeteras	423	423	423	423	420
Robo de vehículos y autopartes		Número de denuncias por robos de vehículos	367	350	350	350	345
Robo a viviendas		Número de denuncias por robos de viviendas	96	95	95	95	94

Fuente: Oficina Regional de Seguridad Ciudadana de Ucayali

CAPITULO II: MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL

1.1. Objetivo General

Reducir los factores de riesgo delictivos y mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento, articulación e integración en el trabajo multisectorial de los sectores e instituciones comprometidos y, con la participación de la sociedad civil organizada.

1.2. Componentes.

a. Prevención del Delito.

El Gobierno Regional de Ucayali analiza y pone en marcha diversos sistemas y mecanismos de información criminal para prevenir y disminuir los diversos delitos dentro de la región, en especial, se enfoca en cuatro tendencias que requieren rápida atención en materia de políticas públicas de seguridad ciudadana: la violencia homicida, la creciente victimización delictiva, el aumento de la población carcelaria, y la percepción de inseguridad.

En tal sentido los Gobiernos Provinciales alineados al Plan de Acción Regional, ejecutan una serie de actividades, programadas en su respectivo Plan de Acción transmitiendo las problemáticas identificadas, para que a su vez los distritos, en un trabajo conjunto con las entidades públicas encargadas de realizar la persecución del delito logren minimizar los indicadores negativos de inseguridad ciudadana en la Región de Ucayali.

b. Fiscalización administrativa

El Gobierno Regional y Local en estricta observancia de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, cautela el cumplimiento de las normas y disposiciones administrativas, que contienen obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento estricto de los ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción de la región.

Sin embargo, también hace énfasis que uno de los principales problemas para cumplimiento de estas normas reguladoras y fiscalizadoras, es encontrar e identificar cuestiones básicas y características comunes que permitan un adecuado control de la Administración en el ejercicio de las

libertades de las personas, y así se puedan formular propuestas de mejora del régimen normativo.

c. Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito)

El sistema de Justicia Penal en la región Ucayali, constituye el campo en el que se ventila la resolución de los conflictos generados por la criminalidad, investiga y sanciona a toda persona u organización que con su conducta (acción u omisión) es contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad.

El Sistema de Justicia Penal en la región Ucayali, privilegia la reparación del daño a las víctimas, refuerza el debido proceso, fortalece la presunción de inocencia y propicia la reconstrucción del tejido social, por lo que los Gobiernos Regional, Provincial y Distrital, exhorta a su población a denunciar, confiar, informar y participar.

d. Atención a Víctimas.

El Gobierno Regional de Ucayali conjuntamente con el Gobierno Provincial y Distrital, promueve medidas y acciones de asistencia legal, psicológica y social a favor de las víctimas y testigos que intervienen en las investigaciones y procesos penales; además supervisa el adecuado cumplimiento de las medidas de protección que eventualmente se dicten para resguardar su integridad.

A través de las entidades que integran los respectivos comités de seguridad ciudadana azumen el compromiso de mejorar el acceso de las víctimas y testigos al servicio de justicia, y contribuyendo a la eficiencia de la labor fiscal en el tratamiento de los casos penales, esta atención a las víctimas permite al sistema de justicia:

- Favorecer el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las víctimas y testigos.
- Propiciar que la víctima y el testigo reciban de las diversas instituciones del sistema de justicia un trato respetuoso acorde a su condición.
- Preservar un testimonio válido y sin interferencias de ninguna clase, contando los beneficiarios del Programa para ello con una debida asistencia integral.

- Disminuir la victimización secundaria por parte de los operadores del sistema de justicia.
- Brindar una atención integral a la víctima y/o testigo a través de un equipo multidisciplinario de profesionales en las áreas de derecho, Psicología, Trabajo Social y a través de los circuitos de asistencia.

1.3. Objetivos Estratégico y Objetivos Específicos.

a. Objetivo Estratégico 1:

Reducir los homicidios a nivel nacional:

En este punto cabe mencionar que Ucayali no tiene una tasa alta de homicidios sin embargo implementaremos estrategias para prevenir y reducir los homicidios, además de subrayar la importancia estratégica de reforzar y mejorar el funcionamiento de todos los actores y la responsabilidad de sus representantes en la seguridad ciudadana. Uno de los pilares de la reducción de los homicidios es asegurarse de que las autoridades públicas, policiales y judiciales tengan un compromiso con el estado de derecho, así como la provisión de servicios públicos inclusivos. A lo largo del tiempo y del espacio, son las bases de un planteamiento para la reducción significativa y sostenible de la violencia interpersonal.

b. Objetivo Estratégico 2:

Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito:

El comité regional de seguridad ciudadana se ha propuesto trabajar y actuar sobre cinco pilares que reduzcan la mortandad en la región: gestión de la seguridad vial, estado de las vías de tránsito y movilidad, estado de los vehículos, la conducta de los usuarios en las vías y, por último, la respuesta de las autoridades a los accidentes.

Todas estas variables exigen inversiones que, en términos generales, los gobiernos regionales y locales están tomando en cuenta, como también dar prioridad a las normas y cambios legislativos que se han hecho, las campañas de educación vial en el sistema escolar y comunidad en general tendrán gran relevancia en la consecución de este objetivo.

c. Objetivo Estratégico 3:

Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad:

Tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se

encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Para tal efecto, establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y disponer la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

d. Objetivo Estratégico 4:

Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos:

Para lo cual se coordinarán distintas acciones con el gobierno regional y local a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público, se priorizarán proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacios abandonados, la iluminación de vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias.

Una tarea primordial en este aspecto será la implementación del observatorio regional de seguridad ciudadana que integrará las distintas plataformas de las entidades de la administración pública que administran espacios públicos, así como el patrullaje integrado entre el serenazgo y la policía, serán fundamentales para reducir la victimización en los espacios públicos y elevar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades encargadas de su seguridad.

e. Objetivo Estratégico 5:

Reducir la victimización cometida por bandas criminales a personas naturales y jurídicas:

La criminalidad y la violencia constituyen en la actualidad un problema social de primer orden que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en la Región, en particular contra la delincuencia común y bandas criminales cuyos efectos los padece transversalmente toda la población e incrementa la sensación de victimización, en la que se considera como “víctima” a toda persona mayor de 15 y más años de edad que hay sufrido un hecho delictivo que vulnera sus derechos y conlleve al peligro, daño o riesgo.

Este objetivo por su naturaleza y complejidad estará a cargo de la Policía Nacional del Perú, fiscalías especializadas y direcciones especializadas de la Policía.

1.4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

CUADRO N°26: - MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: FUNCIONES DEL COPROSEC

Componentes	OE	Funciones COPROSEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		1		1		1		1		1		1	6	COPROSEC
		Evaluación de Integrantes	N°de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción		1											1	COPROSEC
		Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio		1											1	COPROSEC
		Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos		1		1		1		1		1		1	6	COPROSEC
		Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a los CODISEC	Formulación del Plan	Plan				1				1				1	3	COPROSEC
		Evaluación de formulación del plan de acción	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Informes de implementación de actividades del PAPSC..	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	COPROSEC

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR															
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	100 % DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	A2	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° OPERATIVOS PASC EJECUTADOS POR DISTRITOS	OPERATIVO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES															
	OE 02.05.06	A3	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	Número de operativos de fiscalización realizados	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	Gobiernos Locales - PNP
	OE 02.05.07	A4	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	Número de operativos de fiscalización realizados	OPERATIVO REALIZADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	Gobiernos Locales
	OE 02.05.08	A5	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios, con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública	Porcentaje de empresas fiscalizadas	EMPRESA FISCALIZADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Gobiernos Locales
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																		
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES															
	OE 03.01.02	A6	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA					10							20	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - GOBIERNOS LOCALES - MIMP - DIRESA - DREU
	OE 03.01.05	A7	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR												1	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DREU - FISCALIA - DIRESA - GOBIERNOS LOCALES
	OE 03.01.08	A8	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL												3	DREU - GOBIERNOS LOCALES - POLICIA NACIONAL DEL PERÚ- FISCALIA

CUADRO N°27: - MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: ACTIVIDADES ADICIONES EN EL MARCO DE LA REAPERTURA POST CUARENTENA COVID 19

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC								
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1	.Monitorear	Observar el distanciamiento Social y Laboral. Establecimiento de distanciamiento social entre los ciudadanos	DIRESA capacitando al personal correspondiente													1	1	1	1	1	1	6	DIRESA GOBIERNOS LOCALES – PNP - FISCALIA
	2	Monitorear	Implementar medidas Organizativas en lugares públicos. Indicar entradas y salidas de los centros comerciales	Implementación de implementos de bioseguridad													1	1	1	1	1	1	6	DIRESA- GOBIERNOS LOCALES
	3	Consolidar información y monitorear	Controlar el desplazamiento ciudadano. Medidas con el fin de evitar el contagio derivado por el contacto	Capacitación para controlar y orientar a la ciudadanía													1	1	1	1	1	1	6	DIRESA- GOBIERNOS LOCALES- PNP - FISCALIA
	4	Consolidar información y monitorear	Evitar aglomeraciones, reuniones familiares y sociales Medidas con el fin de evitar el contagio derivado por el contacto	Capacitación para controlar y orientar a la ciudadanía													1	1	1	1	1	1	6	GOBIERNOS LOCALES, PNP, FISCALIA

ANEXOS

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC CALLERIA - 2021

Siendo las 10:00 horas el día 01 de octubre del 2020, en las instalaciones del Salón de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, con la presencia de sus miembros, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

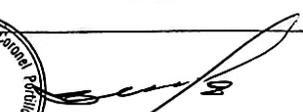
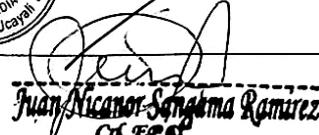
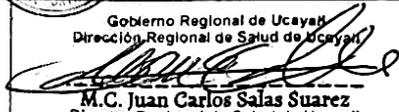
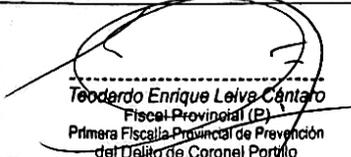
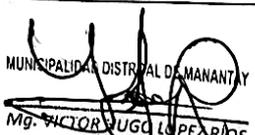
Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación del Plan Local Provincial de Seguridad Ciudadana – 2021, estando presentes las autoridades siguientes:

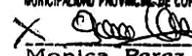
N°	NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN
1	SEGUNDO LEÓNIDAS PÉREZ COLLAZOS	PRESIDENTE DEL COPROSEC	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
2	JUAN NICANOR SANGAMA RAMIREZ	PREFECTO PROVINCIAL	Prefecto (e) Regional de Ucayali
3	PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local con Jurisdicción en la Provincia
4	M.C. JUAN CARLOS SALAS SUAREZ	AUTORIDAD DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN	Director Regional de Salud de Ucayali
5	ABOG. TEODARDO ENRIQUE LEIVA CANTARO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.	Fiscal Adjunto Provincial Titular de Prevención del Delito de Coronel Portillo
6	ABOG. HUGO PARI TABOADA	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEFENSORIAL	Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali
07	SR. VÍCTOR HUGO LÓPEZ RÍOS	ALCALDE DE MANANTAY	Alcalde Distrital de Manantay
08	LUIS MACHOA UPIACHIUA	REPRESENTANTE DE LAS J.J.VV. DE SEGURIDAD CIUDADANA	Representante de las J.J.VV. de Seguridad Ciudadana Promovido por la PNP.
09	SR. REISER LENER VÁSQUEZ QUÍO	REPRESENTANTE DE LAS RR.CC. EXISTENTES EN LA PROVINCIA.	
10	LIC. RICARDO FLORES ORDOÑEZ	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.	(INVITADO)
11	MÓNICA PÉREZ GALÁN	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.	(INVITADO)
12	ING. LUIS FILOTHER MENDOZA VALVERDE	REPRESENTANTE DE MIGRACIONES - Ucayali	(INVITADO)
13	PSIC. RITA RODRÍGUEZ PAIMA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER PROGRAMA AURORA	(INVITADO)

Una vez leído y revisado el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, correspondiente al año 2021 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan, encargando su seguimiento y la formulación de los "Informes de cumplimiento de actividades" al Secretario Técnico del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

Integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
COPROSEC – Coronel Portillo 2020

N°	NOMBRES	FIRMA
1	SEGUNDO LEÓNIDAS PÉREZ COLLAZOS PRESIDENTE DEL COPROSEC Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.	 
2	JUAN NICANOR SANGAMA RAMIREZ PREFECTO PROVINCIAL Prefecto (e) Regional de Ucayali	 Juan Nicanor Sangama Ramirez C.P. 800 Prefecto Regional Región Ucayali
3	PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA. Director de la Unidad de Gestión Educativa Local con Jurisdicción en la Provincia	 Educ. PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo 
4	M.C. JUAN CARLOS SALAS SUAREZ AUTORIDAD DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN Director Regional de Salud de Ucayali	 Gobierno Regional de Ucayali Dirección Regional de Salud de Ucayali M.C. Juan Carlos Salas Suarez Director Regional de Salud de Ucayali
5	ABOG. TEODARDO ENRIQUE LEIVA CANTARO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. Fiscal Adjunto Provincial Titular de Prevención del Delito de Coronel Portillo	 Teodoro Enrique Leiva Cantaro Fiscal Provincial (P) Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Coronel Portillo
6	ABOG. HUGO PARI TABOADA REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEFENSORIAL Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali	 Hugo Pari Taboada Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali DEFENSORIA DEL PUEBLO
07	SR. VÍCTOR HUGO LÓPEZ RÍOS ALCALDE DE MANANTAY Alcalde Distrital de Manantay	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Mg. VÍCTOR HUGO LÓPEZ RÍOS ALCALDE

08	<p>LUIS MACHOA UPIACHIUA REPRESENTANTE DE LAS J.J.VV. DE SEGURIDAD CIUDADANA Representante de las J.J.VV. de Seguridad Ciudadana Promovido por la PNP.</p>	
09	<p>SR. REISER LENER VÁSQUEZ QUÍO REPRESENTANTE DE LAS RR.CC. EXISTENTES EN LA PROVINCIA.</p>	
10	<p>LIC. RICARDO FLORES ORDOÑEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO. (INVITADO)</p>	 <p>OFICINA NACIONAL ORIENTE PUCALLPA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PUCALLPA Lic. Ricardo Flores Ordoñez DIRECTOR DEL E.P. PUCALLPA</p>
11	<p>MÓNICA PÉREZ GALÁN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO. (INVITADO)</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO</p>  <p>Monica Perez Galan COORDINADORA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS</p>
12	<p>ING. LUIS FILOTHER MENDOZA VALVERDE REPRESENTANTE DE MIGRACIONES - Ucayali (INVITADO)</p>	 <p>Luis F. MENDOZA VALVERDE Jefe Zonal de Pucallpa MIGRACIONES</p>
13	<p>PSIC. RITA RODRÍGUEZ PAIMA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA MUJER PROGRAMA AURORA (INVITADO)</p>	